



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 025-2025-CO-UNAH

Huanta, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

El INFORME N° 229-2025-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 15 de mayo del año 2025 del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, con asunto: Solicito la emisión de Resolución de aprobación de sustentación de tesis, para la obtención del título profesional, Solicitud S/N., de fecha 12 de mayo de 2025, de la Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 297-2024-UNAH, de fecha 22 de agosto del año 2024, se aprueba el Reglamento de Registro de Proyecto de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH;

Que, el **artículo 19°** del Reglamento de Registro de Proyecto de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH, detalla para la sustentación de la tesis, el interesado presenta:

- a) Solicitud dirigida al Decano en Formato Único de Trámite.
- b) Informe favorable de los miembros de jurado.
- c) 03 ejemplares de tesis según el formato.
- d) Informe actualizado de similitud científica que señale un máximo de 25% de similitud.
- e) Propuesta de Artículo Científico.

Que, mediante el INFORME N° 229-2025-UNAH/VPA/FIG-C., de fecha 15 de mayo de 2025, el Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita emisión de resolución de aprobación de sustentación de tesis, para la obtención del título profesional, en cumplimiento del reglamento vigente y contando con los informes favorables de los jurados, así como tres (03) ejemplares de la tesis según formato y propuesta del Artículo Científico, documentos que se encuentran en la



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 025-2025-CO-UNAH

Huanta, 19 de mayo de 2025

facultad y, estando conforme al artículo 19° del Reglamento de Registro de Proyecto de tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis de la UNAH, procedió a realizar la coordinación con los jurados de tesis denominado **“RENDIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE GRANADILLA (*Passiflora Ligularis Juss*) PARA EL MERCADO ESTETICO HUANTA-2023”**, programando fecha y hora para la sustentación, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de sustentación	Viernes 23 de mayo de 2025	
Modalidad	Presencial	
Lugar	Auditorio de Estudios Generales – 5 esquinas	
Hora	04:30 pm.	
Título de la tesis	RENDIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE GRANADILLA (<i>Passiflora Ligularis Juss</i>) PARA EL MERCADO ESTETICO HUANTA-2023	
Autor	Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo	
Asesor	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
Jurado evaluador	Dr. Juan Quispe Rodríguez	Presidente
	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Miembro titular 2
	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	Miembro titular 3

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la sustentación de tesis titulado **“RENDIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE GRANADILLA (*Passiflora Ligularis Juss*) PARA EL MERCADO ESTETICO HUANTA-2023”**, presentado por la Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para optar el Título Profesional de Ingeniero en Negocios Agronómicos y Forestales, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de sustentación	Viernes 23 de mayo de 2025	
Modalidad	Presencial	
Lugar	Auditorio de Estudios Generales – 5 esquinas	
Hora	04:30 pm.	
Título de la tesis	RENDIMIENTO Y CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE GRANADILLA (<i>Passiflora Ligularis Juss</i>) PARA EL MERCADO ESTETICO HUANTA-2023	
Autor	Bach. Mayli Yessica Cáceres Araujo	
Asesor	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
Jurado evaluador	Dr. Juan Quispe Rodríguez	Presidente
	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Miembro titular 2
	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	Miembro titular 3

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR que el acto de sustentación estará presidido por el responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 025-2025-CO-UNAH

Huanta, 19 de mayo de 2025

Agronómicos y Forestales e integrada por el jurado evaluador detallado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, asesor, jurado evaluador y autor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Servicios Generales
Archivo (02)

